

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-018-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS O SECTORES EL LIMONCITO, ALBANIA INCLUIDO EL SECTOR LA BOMBA, EL MARFIL, KILÓMETRO 32 Y TAGUALES ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ - SANTANDER”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del Subcapítulo I GENERALIDADES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF-ATF-C-018-2022**, que mediante este documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 6 de septiembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTEGRANTES	NIT PERSONA JURIDICA/CC
1	HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA		900.590.826-1
2	CONSORCIO TECNIESCALA	TECNIESTRATEGIA S.A.S. BIC	900.685.073-1
		ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S.	830.133.861-7
3	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA		900.512.933-9
4	UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS SAN VICENTE	ORFI INGENIERÍA S.A.S.	900.616.351-1
		FEXXA S.A.S.	900.091.915-8

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

El doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 176, se presentó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO TECNIESCALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS SAN VICENTE	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 13 hasta el 14 de septiembre de 2022, a las 5:00 p.m., se corrió traslado para la presentación de observaciones y/o subsanaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes al correo grupo-icat@findeter.gov.co, sin que se presentaran observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO TECNIESCALA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS SAN VICENTE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

RECHAZO PROPONENTE No. 4. UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS SAN VICENTE.

Adicionalmente al rechazo por la circunstancia señalada en el Informe Individual Financiero publicado el 12 de septiembre de 2022, la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS SAN VICENTE, incurre en el conflicto de interés previsto en el subnumeral 1.23.3 y, en consecuencia, en la causal de rechazo establecida en el subnumeral 1.37.9 de los términos de referencia, que establecen:

“1.23. CONFLICTO DE INTERÉS.

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

(...)

1.23.3. *Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas o los representantes legales o administradores de la sociedad, que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.*

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1.37.9. *Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas o los representantes legales o administradores de la sociedad que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.”*

Lo anterior, por cuanto que, de conformidad con el certificado de concentración de contratos expedida por Fiduciaria Bogotá S.A., reporta que el integrante del proponente ORFI INGENIERÍA S.A.S., fue adjudicatario y tiene en ejecución el contrato de obra PAF-ATF-O-052-2021.

5. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 179, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO TECNIESCALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS SAN VICENTE	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

Al presente informe se publica el Individual Jurídico del Proponente UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS SAN VICENTE.

Para constancia, se expide el 16 de septiembre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-018-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS O SECTORES EL LIMONCITO, ALBANIA INCLUIDO EL SECTOR LA BOMBA, EL MARFIL, KILÓMETRO 32 Y TAGUALES ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ - SANTANDER”.

PROPONENTE No. 1 HIPSITEC S.A. NIT: 900590826-1 Representante Legal: DANIELLE JOHANNA PUMAREJO MERCADO C.C. No. 1129579299				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 5 de septiembre de 2022, suscrita por DANIELLE JOHANNA PUMAREJO MERCADO , identificada con cédula de ciudadanía No. 1129579299, en calidad de Representante legal del proponente y mandataria general conforme a lo contenido en el Certificado de Cámara de Comercio.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8-16	CUMPLE	PROPONENTE: HIPSITEC SOCIEDAD ANONIMA Fecha de expedición: 5 de septiembre de 2022 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Escritura Pública No. 351 del 8 de febrero de 2013 de la Notaría 5 de Barranquilla., inscrito en Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2013 Término de Duración: 8 de febrero de 2073. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: se encuentra facultada para contratar Limitación RL: no tiene facultades para contratar.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Revisor Fiscal: Revisor Fiscal Principal Mónica Del Carmen Arrieta Martínez identificada con cédula de ciudadanía 55219918 Revisor Fiscal Suplente: Mónica Patricia Sánchez Ortiz, identificada con cédula de ciudadanía 1140858224
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	-	NO APLICA	
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	17	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante y de los integrantes del proponente, en su condición de mandatario general de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18	CUMPLE	Aportado el 9 de agosto de 2022 del mandatario genera, y se consulta el 9 de septiembre de 2022, el certificado de la persona jurídica No se encuentran reportados como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19	CUMPLE	Aportado el 9 de agosto de 2022 del mandatario general, y se consulta el 9 de septiembre de 2022, el certificado de la persona jurídica No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	-	CUMPLE	Se consulta el 9 de septiembre de 2022, no registra antecedentes judiciales No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	20	CUMPLE	Aportados del 9 de agosto de 2022 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 6 de septiembre de 2022	2.1.1.8.	21 - 34	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No. BQ-1000058380

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p>Hasta 6 de enero de 2023.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 501.297.343,00,) 10% 50.129.734,30</p>				<p>Tomador: HIPSITEC S.A.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$50.129.734,30 Vigencia de los amparos: Desde el 6/09/2022 hasta el 6/01/2023. Soporte de pago: Aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	35-36	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 78, 79, 80, 81 Integrante 2 46	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por MÓNICA DEL CARMEN ARRIETA MARTÍNEZ, revisora fiscal de la persona jurídica, el 5 de septiembre de 2022 Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y Aporta certificación de vigencia de inscripción en la junta central de contadores expedida el 9 de agosto 2022, con vigencia de 3 meses.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	-	NO APLICA	El mandatario general, entrega abono de la oferta.
Abono de la oferta	2.1.1.12	4-7	CUMPLE	El abono de la oferta lo realiza SALOMON ELIAS DUVA SILVESTRE, identificado con cédula de ciudadanía número 79532711, quien aporta su cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA expedida el 9 de agosto
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	43	CUMPLE	Aporta certificado suscrito por MÓNICA DEL CARMEN ARRIETA MARTÍNEZ, revisora fiscal de la persona jurídica, el 5 de septiembre de 2022 Aporta documentos del revisor fiscal: copia

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				de la Tarjeta Profesional y Aporta certificación de vigencia de inscripción en la junta central de contadores expedida el 9 de agosto 2022, con vigencia de 3 meses.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	44-70	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 4/03/2022. Se consulta RUES 9 de SEPTIEMBRE de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 11 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-018-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **HIPSITEC SOCIEDAD ANÓNIMA., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: 14 de septiembre de 2022

No incurre en concentración de contratos.

Fiduagraria: 15 de septiembre de 2022

No incurre en concentración de contratos.

Fidubogota, 14 de septiembre de 2022

No incurre en concentración de contratos.

Fidupopular: 14 de septiembre de 2022

No incurre en concentración de contratos.

Fiduprevisora: 15 de septiembre de 2022

No incurre en concentración de contratos.

Findeter: 14 de septiembre de 2022

No incurre en concentración de contratos.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-018-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS O SECTORES EL LIMONCITO, ALBANIA INCLUIDO EL SECTOR LA BOMBA, EL MARFIL, KILÓMETRO 32 Y TAGUALES ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ - SANTANDER”.

PROPONENTE No. 2
CONSORCIO TECNIESCALA
 Representante
FERNANDO JOSE MANJARRES CABAS
 C.C. No. 72184253

 Conformado por:

Integrante 1:
TECNIESTRATEGIA SAS
NIT. 900.685.073-1
 Porcentaje de participación 50%

Integrante 2:
ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS
NIT 830133861-7
 Porcentaje de participación: 50%
 Representante Legal:
NATHALIA ANDREA TORRES CUERVO
 C.C. 53122740

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 19 de agosto de 2022 suscrita por FERNANDO JOSE MANJARRES

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				CABAS, identificado con cédula de ciudadanía, 72184253 de Barranquilla, en calidad de Representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 13-25 Integrante 2 27 -33	CUMPLE	<p>Integrante 1 Fecha de expedición: 11 08/2022. Domicilio: Bogotá D.C. Fecha de constitución: Fue constituida por Acta del 16 de diciembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, registrado en la Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2013 Término de Constitución: hasta el 16 de diciembre de 2063. Actividad Económica: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Principal Sandra Patricia Figueroa Castiblanco C.C. No. 51996201 Suplente: Annyi Maribel Herrera Jiménez C.C. No. 1030599056</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 30 08/2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Fue constituida por Escritura Pública No. 52 del 15 de enero de 2004 de Notaría 35 de Bogotá D.C., inscrito en la Cámara de Comercio el 22 de enero de 2004 Duración: Indefinida Actividad Económica: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: José Edgar Jiménez Manrique, C.C. No. 7.218.438.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	35-37	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 31 de agosto de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal del proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Tipo de participación: Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración de CONSORCIO se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y un (1) año más constando a partir del vencimiento máximo del amparo de que tartán las garantías del presente contrato.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	40-42	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de la sociedad.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	10, 45, 46, 48, 49	CUMPLE	<p>Integrante 1: Aporta certificado del 5 de septiembre de 2022 del representante legal del consorcio No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Integrante 2. Aportados del 5 de septiembre de 2022. Aporta certificado de responsabilidad fiscal con un Nit diferente, sin embargo, se realizó la verificación el 9 de septiembre de 2022</p>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 52-53	CUMPLE	Integrante 1: Aportados de fecha 5 de septiembre de 2022

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 2 55-56		Integrante 2: Aportados del 5 de septiembre de 2022, No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 64 Integrante 2 66	CUMPLE	Integrante 1: APORTADO: del 5 de septiembre de 2022 Integrante 2: Aportado del 5 de septiembre de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 59- Integrante 2 61	CUMPLE	Integrante 1: APORTADO: del 5 de septiembre de 2022 Integrante 2: Aportado del 5 de septiembre de 2022 No reporta medidas correctivas pendientes.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 6 de septiembre de 2022 Hasta 6 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$ 501.297.343,00,) 10% 50.129.734,30	2.1.1.8.	68-79	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: NB-100222177 Tomador: CONSORCIO TECNIESCALA Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER identificado con NIT. 830.05.897-7. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados. Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 50.129.735 Vigencia de los amparos: Desde el 6/09/2022 hasta el 6/02/2023. Soporte de pago: No Aporta, no obstante, en la carátula de la póliza se expresa DIRECTO EFECTIVO, de fecha de pago del 06/09/2022, cumpliendo con el requerimiento de la Nota 2 del

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				numeral 2.1.1.8. de los términos de referencia.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 82-85 Integrante 2 87	CUMPLE	El proponente presenta el Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 90. Integrante 2 96	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado 6 de septiembre de 2022, suscrito por la Revisora Fiscal Principal Sandra Patricia Figueroa Castiblanco C.C. No. 5199620, adjunta tarjeta profesional y certificado de la Junta central de contadores de fecha 11 de agosto de 2022 Integrante 2: Aporta certificado 6 de septiembre de 2022, suscrito por NATHALIA ANDREA TORRES CUERVO, identificada con C.C. No. 53.122.740, como representante legal ESCALA INGENIERÍA Y PROYECTOS SAS
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7-9	CUMPLE	El representante del proponente FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS, C.C. No. 72.184.253 acredita la calidad de Ingeniero Civil, con tarjeta profesional y certificado expedido por el Copnia de fecha 9 de agosto de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1. 99-154 Integrante 2 156 a 232	VERIFICADO	Integrante 1. Aporta documento de fecha 11 de agosto de 2022. Integrante 2. Aporta documento de 30 de agosto de 2022 Se consulta RUES 9 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Consulta de fecha 11 de septiembre de 2022.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-018-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO TECNIESCALA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia, se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

F Fiduciaria BBVA: 14 de septiembre de 2022

No incurre en concentración de contratos.

Fiduagraria: 15 de septiembre de 2022

No incurre en concentración de contratos.

Fidubogota, 14 de septiembre de 2022

No incurre en concentración de ocntratos

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Fidupopular: 14 de septiembre de 2022
No incurre en concentración de contratos.

Fiduprevisora: 15 de septiembre de 2022
No incurre en concentración de contratos.

Findeter: 14 de septiembre de 2022
No incurre en concentración de contratos

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-018-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS O SECTORES EL LIMONCITO, ALBANIA INCLUIDO EL SECTOR LA BOMBA, EL MARFIL, KILÓMETRO 32 Y TAGUALES ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ - SANTANDER”.

PROPONENTE No. 3. CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA NIT. 900512933-9 Representante Legal MANUEL GONZÁLEZ MOLES C.E. 422932				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5 - 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 6 de septiembre de 2022 suscrita por MANUEL GONZÁLEZ MOLES, identificado con Cédula de Extranjería No. 422.932, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 - 19	CUMPLE	Nombre: CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA Fecha de expedición: 12/08/2022. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 742 del 6 de marzo de 2012 de la Notaria 47 del Círculo de Bogotá D.C. Inscrita en Cámara de Comercio el 120/03/12. Término de Duración: 6 DE MARZO DE 2092 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad HASTA EL LÍMITE DE SUS ACTIVOS. Revisado el RUP se verifica que el activo es

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				superior al presupuesto de esta convocatoria Limitación RL: HASTA EL LÍMITE DE SUS ACTIVOS Revisor Fiscal: NAIL RUIZ SAAVEDRA CC. 52166803 SUPLENTE: SANDRA JULIETH MARTÍNEZ NUÑEZ CC.39.576.737
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No aplica	NO APLICA	No aplica.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8 y 21	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23-24	CUMPLE	Aportados de fecha 30 de agosto de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal .
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	26-27	CUMPLE	Aportados de fecha 30 de agosto de 2022. No se encuentra reportado como responsable disciplinario .
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	29	CUMPLE	Aportados de fecha 30 de agosto de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	30	CUMPLE	Aportados de fecha 30 de agosto de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 6 de septiembre de 2022 Hasta 6 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$ 501.297.343,00,)	2.1.1.8.	32 -35	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE PARTICULARE. Póliza No.: 21-45-101382950. Tomador: CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

10% 50.129.734,30				<p>con NIT. 830.055.897-7</p> <p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: no aplica.</p> <p>Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$ 50.129.734,30</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 6/09/2022 hasta el 16/01/2023.</p> <p>Soporte de pago: Aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	37 - 40	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	42-	CUMPLE	Aporta certificado de fecha 6 de septiembre de 2022 suscrito por NAIL RUIZ SAAVEDRA, quien ostenta la calidad de revisora fiscal registrada en la cámara de comercio; si bien el documento menciona a Catherine Orjuela Ortiz, con la información aportada se estableció que quien certifica la condición de cumplimiento es la revisora fiscal, tal y como lo señalan los términos de referencia. De la revisara fiscales se aporta documento de identificación, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	9, 10	CUMPLE	El representante del proponente MANUEL GONZÁLEZ MOLES, identificado con Cédula de Extranjería No. 422.932, acredita la calidad de ingeniero civil, aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	50 – 272	VERIFICADO	Aporta documento de fecha 2022/07/05. Se consulta RUES 22 de agosto de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 11 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-018-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA: 14 de septiembre de 2022
No incurre en concentración de contratos.

Fiduagraria: 15 de septiembre de 2022
No incurre en concentración de contratos.

Fidubogota, 14 de septiembre de 2022

No incurre en concentración de contratos

Fidupopular: 14 de septiembre de 2022

No incurre en concentración de contratos.

Fiduprevisora: 15 de septiembre de 2022

No incurre en concentración de contratos.

Findeter: 14 de septiembre de 2022

No incurre en concentración de contratos

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-018-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LAS VEREDAS O SECTORES EL LIMONCITO, ALBANIA INCLUIDO EL SECTOR LA BOMBA, EL MARFIL, KILÓMETRO 32 Y TAGUALES ALTO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ - SANTANDER”.

**PROPONENTE No. 4
UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS SAN VICENTE
Representante Legal
PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA
Suplente
LUIS EDUARDO BONILLA ESCOBAR
Conformado por:**

**Integrante 1:
ORFI INGENIERÍA
Nit.900616351
Representante Legal
PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRAN
CC. 83254416**

**Integrante 2
FEXXA S.A.S.
Nit.900091915-8
Representante Legal
LUIS EDUARDO BONILLA ESCOBAR
C.C. 16714708**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 6 de septiembre de 2022 suscrita por PEDRO ANDRES ORTIZ

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>PASTRANA, identificado con cédula de ciudadanía No 83.254.416, en calidad de representante legal del proponente plural</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 41-47 Integrante 2 48-57</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Fecha de expedición: 31 08/2022. Domicilio: Bogotá D.C. Representante Legal: Pedro Andrés Ortiz Pastrana Fecha de constitución: Fue constituida por documento privado 5 de febrero de 2013, registrado en la Cámara de Comercio el 8 de mayo de 2013 Término de Constitución: indefinida. Actividad Económica: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad en la presente convocatoria. Limitación RL: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Revisor Fiscal: Néstor Ramírez Millares C.C. No.79104643</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 10 08/2022. Representante Legal: Luis Eduardo Bonilla Escobar Domicilio: Cali. Término de Constitución: Fue constituida por Escritura Pública No. 2234 del 30 de mayo de 2006 Notaria Primera de Cali, inscrito en Cámara de Comercio el 27 de junio de 2006 Duración: Indefinida Actividad Económica: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal suplente tiene facultades</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				para comprometer a la sociedad en la presente convocatoria. Limitación RL: No se encuentra limitado para contratar.
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	11-12	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 10 de agosto de 2022</p> <p>Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante principal del proponente.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Tipo de participación: Se establece como Unión Temporal, sin embargo, el régimen aplicable es el de Consorcio.</p> <p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria e ilimitada.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.</p> <p>Duración: La duración de la “Unión Temporal” se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y un (1) año más constando a partir del vencimiento máximo del amparo de que tartán las garantías del presente contrato.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7	CUMPLE	Aporta su cédula de ciudadanía
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 28-29 Integrante 2 30-31	CUMPLE	Aportados del 31 de agosto de 2022. No se encuentran reportados como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 32 y 34 Integrante 2	CUMPLE	Aportados del 31 de agosto de 2022. No está reportado como responsable disciplinario

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		33 y 35		
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 36 Integrante 2 37	CUMPLE	Aportados del 31 de agosto de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 38 Integrante 2 39	CUMPLE	Aportados del 31 de agosto de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 6 de septiembre de 2022 Hasta 6 de enero de 2023. Valor Presupuesto oficial: (\$ 501.297.343,00,) 10% 50.129.734,30	2.1.1.8.	145 - 151	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 15-45-101147816 Tomador: UNION TEMPORAL DISEÑOS SAN VICENTE Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.055.897-7 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$ 50,129,734.30 Vigencia de los amparos: Desde el 6/09/2022 hasta el 6/02/2023. Soporte de pago: Sí aporta.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 17-20 Integrante 2 21-26	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan el Certificado de Registro Único Tributario.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1: Folios 97.99 y 142 Integrante 2 143	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificado de 6 septiembre de 2022, suscrito por el Revisor Fiscal NESTOR RAMIREZ MILLARES C.C. No. 79.104.643, adjunta tarjeta profesional y certificado de la Junta central de contadores de fecha 18 de agosto de 2022 Integrante 2: Aporta certificado del 6 de septiembre de 2022 LUIS EDUARDO BONILLA ESCOBAR, identificado con C.C. 16.714.708 de Cali, en su calidad de representante legal
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6-8	CUMPLE	PEDRO ANDRÉS ORTIZ PASTRANA , identificado con cédula de ciudadanía No 83.254.416, aporta copia de matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el COPNIA del 12 de agosto de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 107-114 Integrante 2 115-131	VERIFICADO	Se consulta RUES 11 de septiembre de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 11 de septiembre de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-C-018-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS SAN VICENTE, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, de acuerdo con lo siguiente:

El integrante del proponente ORFI INGENIERÍA S.A.S., de conformidad con el certificado de concentración de contratos expedida por Fiduciaria Bogotá S.A., fue adjudicatario y tiene en ejecución el contrato de obra PAF-ATF-O-052-2021. En consecuencia, la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS SAN VICENTE, incurre en el conflicto de interés previsto en el subnumeral 1.23.3 y, en consecuencia, en la causal de rechazo establecida en el subnumeral 1.37.9 de los términos de referencia, que establecen:

“1.23. CONFLICTO DE INTERÉS.

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

(...)

1.23.3. *Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas o los representantes legales o administradores de la sociedad, que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.*

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1.37.9. *Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas o los representantes legales o administradores de la sociedad que presenten propuestas para una interventoría o consultoría siendo adjudicatario o ejecutando contratos de obra suscritos con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.”*

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se encuentra en proceso de certificación:

Fiduciaria BBVA:14 de septiembre de 2022
No incurre en concentración de contratos.

Fiduagraria: 15 de septiembre de 2022
No incurre en concentración de contratos.

Fidubogota, 14 de septiembre de 2022
Incurre en Conflicto de interés suscripción contrato PAF-ATF-O-052-2021, estado Vigente

Fidupopular:14 de septiembre de 2022
No incurre en concentración de contratos.

Fiduprevisora: 15 de septiembre de 2022
No incurre en concentración de contratos.

Findeter: 14 de septiembre de 2022
No incurre en concentración de contratos